

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2019

## **CIRCULAR No. 089**

**PARA: INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GESTOR DEL MERCADO DE GAS EN COLOMBIA**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: PRECISIÓN FORMATO 10 DEL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN CREG 055 DE 2019**

Con relación al Formato 10 del Anexo 1 de la Resolución CREG 055 de 2019 "*Costos Detallados para Servicios Adicionales Regulatorios*", la Comisión se permite precisar lo siguiente:

Los costos tecnológicos de software y hardware que serán reconocidos al gestor del mercado, dependen de la de la forma en que los mismos sean establecidos por los interesados y, por ende, son estos los responsables de determinar la unidad de medida correspondiente a la forma como esperan que le serán reconocidos (p.e., \$/hora-hombre, \$/contrato, \$/desarrollo, \$/hora-equipo).

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA